MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SPOPM-SAMC-001-2026.

El Municipio de San Miguel avisa, que requiere realizar la presente convocatoria pública en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2, la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y el Decreto legislativo 019 de 2012.

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE CONVOCA:

Municipio de San Miguel Putumayo.
Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co.
3202152347 - Código Postal 862040.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CANTIDADES A ADQUIRIR.

"OPTIMIZACIÓN DE LA CELDA DE CONTINGENCIA DE DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE CHIMENEAS, CONFORMACIÓN, ESTABILIZACIÓN, COMPACTACIÓN Y TAPADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOCALIZADA EN LA VEREDA EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO"

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DE LA CELDA DE CONTINGENCIA DE DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE CHIMENEAS, CONFORMACIÓN, ESTABILIZACIÓN, COMPACTACIÓN Y TAPADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOCALIZADA EN LA VEREDA EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO			
PRESUPUESTO GENERAL			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**	**UND**	**CANT**
1	**CONFORMACIÓN, ESTABILIZACIÓN, COMPACTACIÓN Y TAPADO DE RESIDUOS SOLIDOS QUE DIARIAMENTE LLEGAN A LA NUEVA CELDA EN OPERACIÓN.**		
1,1	Conformación, compactación y tapado de residuos sólidos que diariamente llegan a la celda en operación.	TON	2.744,46
1,2	Suministro e Instalación de cal agrícola para neutralizar olores y control de vectores	Kg	3.018,91
1,3	Suministro e Instalación de material tipo arcilla para cobertura.	M3	411,67
1,4	Ampliación de chimeneas existentes en el sitio de disposición final de residuos sólidos	M	4,00
1,5	limpieza y mantenimiento de cunetas y sistemas de drenaje de aguas superficiales	M2	255,25

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, conforme a lo señalado en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, acorde con la subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en estos pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección a emplear para la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación Pública como regla general, y la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, contratación de mínima cuantía y la Contratación Directa, como excepciones.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar y el segundo regido por el factor de la cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, la ley establece procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.
El citado artículo precisa:
Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

*2. **Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…)

***b) La contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
(…)
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)

Teniendo en cuenta, el objeto que se pretende contratar, así como el presupuesto oficial, el presente proceso se ajusta a las excepciones del literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el presente corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el presupuesto oficial no supera los 280 salarios mínimos legales mensuales, que es el aplicable para el Municipio de San Miguel, Putumayo.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo oficial para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**. contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, El contrato estará vigente hasta su liquidación. La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

a) INICIO DEL CONTRATO: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes) y ejecución del contrato (Expedición del registro o compromiso presupuestal, Constitución y aprobación de garantías solicitadas, pago de estampillas Municipales por parte del contratista.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La fecha de presentación será el establecido en el cronograma de proceso en la plataforma del Secop II y las condiciones de participación serán las descritas en el documento de estudio previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y pliego de condiciones definitivo.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, ha estimado el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada - Menor Cuantía en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($199.995.098,20 MDA/CTE),**
Este valor se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	**2026000514**
Fecha de expedición	**2026/04/13**
Rubro presupuestal	**SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico**
Valor apropiación:	**$199.995.098,20**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta los bienes y servicios que pretende adquirir el municipio a través del presente proceso de selección, se verificó la aplicación de los acuerdos. En razón a la naturaleza de la Entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los Acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados o Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes; se realiza el siguiente análisis con respecto del presente proceso de selección, y conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, el cual recomienda incluir expresamente en los documentos del proceso la Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación, para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	No	No	No
	Perú	No	No	No
Chile		No	No	No
Costa Rica		No	No	No
Estados AELC		No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No
Unión Europea		No	No	No

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$511.708.497
Valor del presupuesto	$41.007.180,01
Aplica Mipyme Nacional	SI

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
Así las cosas, en razón a la cuantía del proceso es **susceptible de limitarlo a mipymes.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones de participación se encuentran descritas en el documento de estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y pliego de condiciones y sus adendas. Se destacan como requisitos para participar la acreditación de:

- CAPACIDAD JURIDICA.
- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.
- CAPACIDAD TECNICA.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

El proceso objeto de la convocatoria no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Nota. El certamen de subasta se llevará a cabo en la fecha definida en el cronograma del proceso a través del módulo de Subasta Electrónica en SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La presente convocatoria puede consultarse en la web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, o en la alcaldía Municipal de San Miguel - Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal en horarios de 08:00 a.m. a 12:30 p.m., y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m. de lunes a viernes.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal.
San Miguel - Putumayo

Revisó P.J: Michael Aley.
Asesor Jurídico de Planeación – contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co